

# RES. EXENTA Nº 773 SAN ANTONIO, 17/12/2018

## VISTOS:

10. Las facultades que me otorga el artículo 4°, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

20. Lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 3.093 de 13 diciembre 2006, de la Intendencia Quinta Región, que establece el Procedimiento General para efectuar eventos masivos en la Región de Valparaíso.

3° Lo dispuesto en Resolución Exenta 628 de 15 de marzo 2006, del Sr. Intendente Quinta región, por la cual delega atribuciones al Gobernador Provincial de San Antonio.

Lo señalado en la Resolución Nº 520, de 15.11.96, modificada por la Resolución N º 117 de 13.03.01 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nº 55, de 24.01.92, de la Contraloría General de la República.

Lo dispuesto en D.S. 472 de 11 de

Marzo 2018, del Ministerio del Interior.

## CONSIDERANDO

1º La solicitud de fecha 13/12/2018 presentada por el Sr. Hector Luis Alarcón Armijo, representante del Centro Cultural "El Matillo" para realizar un acto masivo, denominado "Día de la Juventud en Cartagena, Todos por Gustavo", a llevarse a efecto el día Sábado 29 de Diciembre 2018.

2°. Que, por los documentos presentados por los interesados, se estima conveniente autorizar la realización de esta actividad, ya que el evento cuenta con las características físicas y estructurales de seguridad adecuadas para la realización de un Evento Masivo, con un público aproximado de 200 personas.

### TENIENDO PRESENTE

3° Que la presente autorización es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones contempladas en leyes o normas especiales que digan relación con el uso de bienes nacionales de uso público y no excluye la facultades fiscalizadoras que poseen los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, las que podrán ejercer en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

4° Que la presente autorización no comprende, ni exime de la obtención de otros permisos o autorizaciones contempladas en leyes o norma especiales relativas al uso de bienes nacionales de uso público.

# RESUELVO:

1°. AUTORIZASE, al Sr. Héctor Alarcón Armijo, Centro Cultural El Martillo, para la realización del evento masivo que a continuación se pasa a individualizar, por reunirse las condiciones de seguridad para la integridad de los asistentes a dicha actividad:

ACTIVIDAD

: "Día de la Juventud en Cartagena, Todos por Gustavo"

MOTIVO **FECHAS** 

: Recordar el sensible fallecimiento del joven músico Gustavo Gonzalez

HORA

: Sábado 29 de Diciembre 2018

LUGAR

: Desde las 10:00 y hasta 24:00 Hrs.

: Calle Estado Nº 92, Cartagena

2°. COMUNIQUESE la presente a los organizadores del evento masivo señalado a fin de que estos tomen las medidas en el caso correspondan...

> ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO

> > GABRIELA ACALDE CAVADA GOBERNAD ORA PRO VINCIAL

- I. Municipalidad de Cartagena
- Carabineros.
- Interesados (tialar.2011@hotmail.com
- Dpto. Juridico Gob. Prov.
- Of. Partes Gob. Prov.

GAC/vvm.-